



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE HATILLO

CERTIFICACIÓN

Yo, Anabel Ríos Santiago, Secretaria de la Legislatura Municipal de Hatillo, Puerto Rico por la presente CERTIFICO, que la que antecede es una copia fiel y exacta de la ORDENANZA NÚMERO 1; SERIE 2025-2026 “PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 25, SERIE 2024-2025, A LOS FINES DE ENMENDAR EL TÍTULO Y LAS SECCIONES 1RA Y 2DA DE SU PARTE DISPOSITIVA; Y PARA OTROS FINES” la cual consta de 2 páginas. Aprobada por la Legislatura Municipal de Hatillo en Sesión Extraordinaria celebrada el 1 de agosto de 2025, con los votos afirmativos de los siguientes legisladores convocados el 31 de julio de 2025 y presentes para dicha Sesión.

PRESENTES

- | | |
|-------------------------------------|------------------------------------|
| 1. Hon. Héctor J. Aguilar Romero | 8. Hon. Julio Rosa Medina |
| 2. Hon. Joel García Pérez | 9. Hon. Miguel Alicea Torres |
| 3. Hon. María Del C. Reyes Figueroa | 10. Hon. Arsenio H. Arce Álvarez |
| 4. Hon. Miguel A. Ruiz Adorno | 11. Hon. Carlos R. Soto Cruz |
| 5. Hon. Olga I. Cortés García | 12. Hon. Juan J. Peraza Batista |
| 6. Hon. Gumersindo Nieves Cruz | 13. Hon. Yeltsin R. Medina Fuentes |
| 7. Hon. Edgardo Rosado Torres | 14. Hon. Nancy I. Mora Martínez |

Aprobada por el Alcalde, Hon. Carlos E. Román Román, el día 4 de agosto de 2025.

Y para que así conste, expido la presente CERTIFICACIÓN en Hatillo, Puerto Rico, hoy 4 de agosto de 2025.

Sra. Anabel Ríos Santiago
Secretaria
Legislatura Municipal



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE HATILLO

ORDENANZA NÚMERO: 1

SERIE: 2025-2026

APROBADA: 1 DE AGOSTO DE 2025
(P. DE O. NÚM.3)

Presentada por: Hon. Héctor J. Aguilar Romero

“PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 25, SERIE 2024-2025, A LOS FINES DE ENMENDAR EL TÍTULO Y LAS SECCIONES 1RA Y 2DA DE SU PARTE DISPOSITIVA; Y PARA OTROS FINES”.

POR CUANTO: El Artículo 1.007 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el “Código Municipal de Puerto Rico” (en adelante, el (“Código Municipal”), reconoce la autonomía municipal en el ejercicio de los poderes jurídicos, económicos y administrativos de los municipios, sobre asuntos relativos al bienestar general de sus habitantes.

POR CUANTO: La Ordenanza Núm. 25, Serie 2024-2025, fue aprobada por la Legislatura Municipal de Hatillo el 27 de junio de 2025, autorizando la adquisición de una propiedad para establecer un cementerio municipal.

POR CUANTO: Resulta necesario realizar enmiendas a las Secciones 1RA y 2DA de dicha Ordenanza, con el fin de precisar datos relacionados a la localización, titularidad o modalidad de adquisición del terreno, conforme a nuevos datos suministrados por las agencias pertinentes y la revisión legal correspondiente.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HATILLO, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1RA: Se enmienda el título de la Ordenanza Núm. 25, Serie 2024-2025 para que lea como sigue:

“PARA AUTORIZAR LA ADQUISICIÓN MEDIANTE EL MÉTODO DE COMPROVENTA DE UNA PROPIEDAD COMPUESTA POR OCHO (8) CUERDAS, EQUIVALENTES A TRES (3) HECTÁREAS, CATORCE (14) ÁREAS, CUARENTA Y TRES (43) CENTIÁREAS Y DOCE (12) MILIÁREAS DE TERRENO PROPIEDAD DE LA IGLESIA CRISTIANA CASA DE ADORACIÓN SHALOM INC., POR LA CANTIDAD DE CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DÓLARES (\$448,000) SEGÚN TASACIÓN, UBICADA EN LA CARRETERA PR-130, KILÓMETRO 6.0, BARRIO NARANJITO, CON EL FIN DE ESTABLECER INSTALACIONES DE UN CEMENTERIO MUNICIPAL; Y PARA OTROS FINES”.

SECCIÓN 2DA:

Se enmienda la Sección 1RA del Por Tanto de la Ordenanza Núm. 25, Serie 2024-2025, para que lea como sigue:

“Autorizar al Hon. Carlos E. Román Román, Alcalde de Hatillo o al funcionario que este designe a que, a nombre y en representación del Municipio de Hatillo, comparezca en la escritura pública para adquirir de Iglesia Cristiana Casa de Adoración Shalom Inc., un bien inmueble ubicado Barrio Naranjito, **compuesta por ocho (8) cuerdas, equivalentes a tres (3) hectáreas, catorce (14) áreas, cuarenta y tres (43) centíareas y doce (12) miliáreas de terreno** y la misma colinda con las siguientes propiedades:

- Norte - Gregorio Toledo González
- Sur - Pedro Toledo Vélez
- Este - Pedro Toledo Vélez
- Oeste - Carretera Estatal Número 130, tierra de Carmelo Reyes López, Andrés Rodríguez Rivera, Carmelo Soto Romero y Gregorio González.
- Número catastral: 029-000-007-77”.

SECCIÓN 3RA:

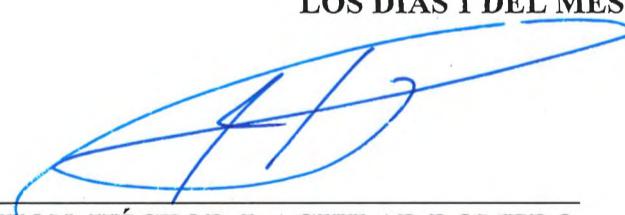
Se enmienda la Sección 2DA del Por Tanto de la Ordenanza Núm. 25, Serie 2024-2025, para que lea como sigue:

“Se autoriza a la Directora de Finanzas a emitir los pagos correspondientes a los miembros de la Iglesia Cristiana Casa de Adoración Shalom Inc. así como cualquier otro pago o desembolso necesario para formalizar la adquisición de la propiedad, sujeto al fiel estricto cumplimiento de todas las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, tanto estatales como municipales, incluyendo pero sin limitarse a las normas establecidas en la Ley Núm. 107-2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, los Reglamentos: Notarial y del Registro de la Propiedad, las disposiciones del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), y cualquier otro requisito establecido por agencias o instrumentalidades gubernamentales pertinentes”.

SECCIÓN 4TA:

Esta medida por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por su presidente y el Alcalde.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL EN HATILLO, PUERTO RICO A LOS DÍAS 1 DEL MES DE AGOSTO DE 2025.


HON. HÉCTOR J. AGUILAR ROMERO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA. ANABEL RÍOS SANTIAGO
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR EL HONORABLE ALCALDE DE HATILLO, PUERTO RICO, EL DÍA 4 DEL MES DE AGOSTO DE 2025.


HON. CARLOS E. ROMÁN ROMÁN
ALCALDE